

PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DISPENSADORES DE AGUA MINERAL CON BOTELLA PARA EL ABASTECIMIENTO DE LA SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA Y SU GERENCIA PROVINCIAL EN SEVILLA (CONTR 2023 788674)

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) tiene por objeto establecer las condiciones específicas a las que ha de someterse el suministro de dispensadores de agua mineral con bidón/botella con destino a la sede de los Servicios Centrales y de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, para el abastecimiento al personal que trabaja en dicha sede.

La modalidad de la presente contratación es la prevista en el artículo 16.3. a) de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del parlamento europeo y del consejo 2014/23/ue y 2014/24/ue, de 26 de febrero de 2014, por el que el empresario se obliga al suministro de una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente. Por tanto, los consumos de las entregas de botellas de agua que se expresan son estimaciones que servirán para determinar el presupuesto máximo del contrato, no constituyendo un compromiso de la Administración el alcanzar dichos consumos durante el plazo contractual.

El objetivo del contrato es dotar a la ATRIAN de dispensadores de agua mineral (agua fría/caliente) mediante bidón/botella para el consumo humano de los empleados. Las cantidades indicadas en este PPT son aproximadas, pudiendo variar en más o en menos respecto a las que finalmente se soliciten según las necesidades reales demandadas de consumo, sin que en ningún caso se pueda superar el importe máximo del contrato.

El suministro estará en función de las necesidades de la Agencia, por lo que su adquisición se efectuara de forma gradual, sin que, en ningún caso, exista vinculación alguna con el adjudicatario respecto al gasto máximo señalado en el PCAP. El número de unidades y, por tanto, la cuantía total de licitación y adjudicación es estimativa.

2.-DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

El alcance del presente contrato incluye:

a) Suministro e instalación de dispensadores de agua (dispensadores, incluidas en el precio del agua)

Nueve dispensadores de agua mineral natural que cuenten con doble grifo para agua caliente y agua fría. Los dispensadores irán conectados a la red eléctrica del edificio, incluidos tubos, conexiones, piezas especiales, canaletas y cualquier material o elemento necesario para su correcto funcionamiento y mínimo impacto estético.

El suministro incluirá la entrega e instalación en el edificio de los dispensadores para su uso durante la ejecución del contrato, así como la retirada a la finalización del mismo, ambas sin coste adicional.

INES MARIA CRUZ LORA		10/10/2023 12:03:05	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4i9BZ6FS23EErw8q2zm4l8d2c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La empresa adjudicataria se hará cargo del mantenimiento preventivo periódico cada cuatro meses de los dispensadores asegurando que, en todo momento, se encuentren en perfecto estado de funcionamiento y garantizará la sustitución de las piezas cuando fuera necesario, sin que suponga coste alguno para la ATRIAN.

Todos los dispensadores deberán estar diseñados y contruidos de forma que se prevenga el riesgo de contaminación microbiológica y deberán cumplir la normativa española y comunitaria vigente en la materia.

b) Suministro de bidones/botellas de agua mineral denominación “mineralización débil” de 20l.

El suministro será de agua mineral embotellada en envases de 20l, a demanda de la ATRIAN, e incluirá la entrega en el edificio, sin coste adicional, de todas las botellas que se soliciten.

Se especificará en la oferta económica el precio unitario de cada bidón/botella de agua suministrada y el precio del total de las botellas de agua para todo el periodo contratado.

El transporte y manipulación de la retirada y reposición de los bidones/botellas se realizará sin coste adicional.

El agua suministrada deberá ser agua mineral natural con la denominación de “mineralización débil”, que deberá cumplir con los estándares de calidad, tanto nacionales como internacionales, incluidos en las directrices de agua potable de la Organización Mundial de la Salud.

El agua embotellada deberá estar controlada sistemáticamente por laboratorios homologados de reconocido prestigio nacional.

La ATRIAN podrá solicitar en cualquier momento la ficha técnica de composición en minerales del agua suministrada.

En todo caso, la adjudicataria está obligada a realizar las labores de higienización y control periódico de los elementos suministrados establecidos en la normativa aplicable y en las recomendaciones del fabricante.

En el suministro de dispensadores se incluirá el almacenamiento de los bidones/botellas de agua (jaulas).

3.- ESTIMACIÓN DE CONSUMO

Los bidones/botellas de agua mineral a suministrar se podrán solicitar según la necesidad de la ATRIAN, siendo el suministro mensual estimado de aproximadamente 80 bidones/botellas de agua por todos los dispensadores. Las entregas adicionales a dicha estimación se podrán solicitar según la necesidad de la ATRIAN. La estimación de estos consumos se incluye en el Anexo de este PPT.

4.- ASPECTOS GENERALES

En el precio estarán incluidos todos los gastos que se originen en concepto de montaje, instalación, manipulación, transporte (carga y descarga) entrega del suministro y traslado en el interior del edificio.

INES MARIA CRUZ LORA		10/10/2023 12:03:05	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4i9BZ6FS23EErw8q2zm4l8d2c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Los portes, en cualquier caso, serán siempre por cuenta y riesgo de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria efectuará todos los trabajos complementarios que sean necesarios para el cumplimiento de lo contemplado en el presente PPT.

La empresa adjudicataria dispondrá de los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción del suministro.

La empresa adjudicataria pondrá a disposición de la ATRIAN un servicio de atención al cliente, asegurando una respuesta eficiente dentro del horario laboral de lunes a viernes.

El único interlocutor con la empresa adjudicataria será el Servicio de Recursos Humanos, quien comunicará vía e-mail o teléfono cualquier incidencia que se pudiera dar en la prestación del servicio.

A la finalización del contrato, la empresa adjudicataria procederá a retirar los dispensadores de agua, envases vacíos así como los soportes de almacenamiento o jaulas.

5.- LUGAR Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se efectuará en la sede de los Servicios Centrales de la Agencia Tributaria de Andalucía y su Gerencia Provincial en Sevilla, sita en la calle Adolfo Rodríguez Jurado n.º 1, Edificio Coliseo de Sevilla. Si bien la Administración podrá suprimir o incorporar a esta dirección cualquier otra sede que pueda surgir con motivo de la creación, supresión, puesta en funcionamiento o por el cambio de emplazamiento del centro directivo o unidad administrativa, sin que las modificaciones acordadas puedan suponer aumento de los precios unitarios. Igualmente, la Administración, por necesidades del servicio, podrá variar el horario y lugares de entrega, sin que el contratista pueda repercutir coste alguno por dicho motivo.

La instalación y puesta en servicio de los nuevos dispensadores se hará en el plazo de 7 días naturales desde la formalización del contrato. En relación a los plazos, la adjudicataria deberá responder a las siguientes incidencias en el plazo máximo señalado:

- Suministro de agua mineral: 1 vez en semana.
- Solicitud urgente de reposición de agua: 1 día laborable.
- Cambio de dispensador por rotura o desperfecto de fábrica: 2 días laborables.
- Reparación o reposición de piezas por ser defectuosas: 2 días laborables.

En el caso de incumplimiento y demora por causas imputables al contratista, se aplicarán las penalizaciones conforme se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

La entrega del suministro se deberá realizar entre las 07:30h y las 14:00h, de lunes a viernes laborables.

6.- ORGANIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO

Las solicitudes de pedido se cursarán por el Departamento de Organización y Gestión de Recursos de la ATRIAN, y a través del Servicio de Recursos Humanos, mediante correo electrónico, a la empresa adjudicataria. La persona adjudicataria no deberá atender ningún pedido que no sea realizado por el personal

INES MARIA CRUZ LORA		10/10/2023 12:03:05	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4i9BZ6FS23EErw8q2zm4l8d2c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de este Servicio, para lo cual, una vez adjudicado y antes de iniciar su ejecución, se comunicará a la persona adjudicataria que personas están autorizadas para la realización de los pedidos.

Una vez realizada la entrega, el solicitante diligenciará la recepción de los bienes suministrados, firmando su conformidad, y/o a través de correo electrónico. Una copia de los suministros entregados será

remitida al Servicio de Recursos Humanos de la Agencia Tributaria de Andalucía, al correo electrónico administraciongeneral.atrian@juntadeandalucia.es.

7.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

a) Deber de información

El adjudicatario facilitará al órgano de contratación la información que le sea requerida en relación con el suministro y las características técnicas.

b) Transporte y otros gastos

El transporte del material solicitado se realizará por cuenta del adjudicatario, a través de medios propios o ajenos, debiendo asumir cualquier coste que genere el mismo, sin posibilidad de imputar al órgano de contratación coste alguno. Igualmente sucederá con los otros posibles gastos que conlleve el suministro, manipulación, gestión, etc.

El adjudicatario asumirá todos los gastos de manipulación y transporte que conlleve la entrega de los bienes hasta su lugar de destino, incluida la carga y descarga de los mismos, así como su traslado en el interior del edificio hasta su lugar final de entrega (esto es, las dependencias del centro oficina peticionario).

El adjudicatario dispondrá los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción del material.

c) Coordinador

La empresa adjudicataria designará a un representante que será el responsable de la coordinación general del suministro, seguimiento y respuesta ante cualquier incidencia en relación con el desarrollo del presente contrato.

d) Condiciones socio-laborales

El adjudicatario se obliga con el personal que emplee para el desarrollo del presente contrato al cumplimiento de cada una de las obligaciones vigentes en las disposiciones laborales y sociales y, en especial en materia de prevención de riesgos laborales.

e) Responsabilidad

El adjudicatario deberá responder de la calidad de los dispensadores de agua suministrados y de las deficiencias que hubiere en ellos, así como también de los bidones/botellas que se entreguen.

INES MARIA CRUZ LORA		10/10/2023 12:03:05	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4i9BZ6FS23EErw8q2zm4l8d2c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

8.- FACTURACIÓN

La facturación se realizará con carácter mensual, a mes vencido, y comprenderá en una única factura los productos efectivamente suministrados y aceptados en el mes objeto de facturación.

Las facturas detallarán el número de unidades suministradas y el precio unitario, con desglose del IVA aplicable. La facturación se presentará a través de FACE, en el modo indicado en el apartado 11 del Anexo I del PCAP.

En cualquier caso, la ATRIAN no aceptará facturas que no cumplan los requisitos anteriormente indicados.

9.-RESPONSABLE DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 62 de la LCSP, se nombra responsable del contrato a la titular del Servicio de Recursos Humanos, o persona en quien delegue, a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, así como reforzar el control del cumplimiento de éste y agilizar la solución de los diversos incidentes que puedan surgir durante su ejecución, sin que en ningún caso estas facultades puedan implicar el ejercicio de potestades directivas u organizativas sobre el personal de la empresa contratista.

LA JEFA DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
Fdo.: Inés María Cruz Lora

INES MARIA CRUZ LORA		10/10/2023 12:03:05	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4i9BZ6FS23EErw8q2zm4l8d2c	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO – PREVISIÓN ANUAL DE SUMINISTROS

CENTRO	DISPENSADORES / UBICACIÓN	CONSUMO MENSUAL ESTIMADO	CONSUMO ANUAL ESTIMADO
Agencia Tributaria de Andalucía	1 Dispensador / Planta Baja	80 botellas/mes	960 botellas/año
	2 Dispensadores / 1ª Planta		
	2 Dispensadores / 2ª Planta		
	2 Dispensadores / 3ª Planta		
	2 Dispensadores / 4ª Planta		